



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 338-2025-MDT/GM

El Tambo, 17 de julio del 2025



I. VISTO: La solicitud de fecha 04 de julio del 2025 presentada por el **SR. ROBERTO HURTADO ORIHUELA**, donde solicita reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN PRO ASFALTADO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS VÍAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAÑOS CHICO**, del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

II. CONSIDERANDO:

- Artículo 2, inc. 20 y 194 de la Constitución Política del Perú.
- Artículo II, IX y X del Título Preliminar y los artículos 113.6° y 117° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM

III. ANALISIS: Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 113.6° y 117° de la Ley N° 27972, reconocen la participación ciudadana a través de los comités de gestión y recalcan su importancia en la sociedad, de igual modo, lo hace el literal c) del artículo 17° de la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM;

Que, en concordancia con lo señalado, mediante Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM se aprueba el reglamento para el funcionamiento de los comités de gestión del distrito de El Tambo.

Que, mediante escrito de fecha 04 de julio del 2025 el **SR. ROBERTO HURTADO ORIHUELA**, solicita reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN PRO ASFALTADO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS VÍAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAÑOS CHICO** de los jirones Pachacutec, Jr. Los Álamos, Jr. San Luis, Jr. José María Arguedas, Pasaje Primavera, Jr. Machupicchu, Jr. Cayetano Quiroz, Jr. Félix Aldao, Jr. Puga, Pasaje Santa Rosa, Pasaje Gallardo y Pasaje Las Lomas del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, cumpliéndose con los requisitos requeridos en la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM.

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, habiéndose cumplido con todos los requisitos y conforme a las normas citadas, corresponde aprobar el reconocimiento de la junta directiva citada; por el periodo de un (01) año, computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.



IV. DECISIÓN: Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en concordancia con la función de Desconcentración señalada en el Art. 85, numeral 85.3 del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, así como las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER por el periodo de un (01) año a los integrantes de la **JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN PRO ASFALTADO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS VÍAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAÑOS CHICO DE LOS JIRONES PACHACUTEC, JR. LOS ÁLAMOS, JR. SAN LUIS, JR. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, PASAJE PRIMAVERA, JR. MACHUPICCHU, JR. CAYETANO QUIROZ, JR. FÉLIX ALDAO, JR. PUGA, PASAJE SANTA ROSA, PASAJE GALLARDO Y PASAJE LAS LOMAS DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Roberto Hurtado Orihuela	16307741
VICEPRESIDENTE	Sindia Mirtha Santana Sinche	40319234
SECRETARIO	Oscar Medina Lazo	19910219
TESORERO	Fabio Tadeo Suarez	20072213
VOCAL 1	Flavio Mesías Huamán Silva	21241908
VOCAL 2	Gumerindo Julián Vilcapoma Lozano	19996337
FISCAL	Demetrio Astuhuaman Fabián	21240723

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución en el Jr. José María Arguedas N° 475 del Anexo de Saños Chico del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: PONGASE DE CONOCIMIENTO a la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás área que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abg. Juan Antonio CHANG MALLQUI
GERENTE MUNICIPAL

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Página 2 de 2

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo